



Daniela Abogada Digital <daniela.abogadadigital@gmail.com>

OTORGO PODER

Christian Grajales <christiangrajales5@gmail.com>

27 de abril de 2026 a las 13:29

Para: Daniela.abogadadigital@gmail.com

Abogada Daniela Ortiz Silva,

Por medio del presente correo electrónico, yo, Christian Darío Grajales Cataño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1112767907 expedida en Cartago, Valle del Cauca, le otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para que en mi nombre, de manera individual y/o conjunta, lleven a cabo el registro de la marca HELADERIA

JUNIOR 2008 en las diferentes clases de la clasificación de NIZA, por lo cual mis apoderados quedan facultados para realizar cualquier y todo acto o trámite necesario para llevar a cabo el

registro de la marca en mención, entre los cuales se incluye pero no se limita a:

- Soliciten, inicien, tramiten y lleven hasta su culminación el registro de la marca HELADERIA

JUNIOR 2008 en las diferentes clases de la clasificación de NIZA.

- Desistan a la solicitud de registro de la marca HELADERIA JUNIOR 2008.

- Den respuestas a cualquier tipo de requerimiento solicitado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- Den respuesta a cualquier tipo de oposición presentada por terceros frente al registro de la marca

- Realicen la búsqueda de antecedentes respectiva para el registro de la marca HELADERIA

JUNIOR 2008 en las diferentes clases de la clasificación de NIZA.

me represente

Adjunto el poder debidamente firmado.

Atentamente,

Christian Darío Grajales Cataño

C.C.1112767907

**PODER ESPECIAL HELADERIA JUNIOR 2008-2.pdf**

227K

Cartago, Valle del Cauca.

Abril, 2026

Señor (a)

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Delegatura para la Propiedad Intelectual

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

E.S.D

REF.: PODER ESPECIAL

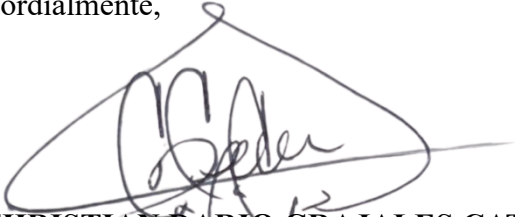
CHRISTIAN DARIO GRAJALES CATAÑO, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.767.907 de Cartago, Valle del Cauca, obrando en nombre propio, mediante este escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **DANIELA GARCIA QUINTERO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.791.209 de Cartago, Valle del Cauca, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 367.001 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y **DANIELA ORTIZ SILVA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cartago, Valle del Cauca, e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.785.874 de Cartago, Valle del Cauca., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 366.026 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre, de manera individual y/o conjunta, lleven a cabo el registro de la marca **HELADERIA JUNIOR 2008** en las diferentes clases de la clasificación de NIZA, por lo cual mis apoderados quedan facultados para realizar cualquier y todo acto o trámite necesario para llevar a cabo el registro de la marca en mención, entre los cuales se incluye pero no se limita a:

- Soliciten, inicien, tramiten y lleven hasta su culminación el registro de la marca **HELADERIA JUNIOR 2008** en las diferentes clases de la clasificación de NIZA.
- Desistan a la solicitud de registro de la marca **HELADERIA JUNIOR 2008**.
- Den respuestas a cualquier tipo de requerimiento solicitado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Den respuesta a cualquier tipo de oposición presentada por terceros frente al registro de la marca
- Realicen la búsqueda de antecedentes respectiva para el registro de la marca **HELADERIA JUNIOR 2008** en las diferentes clases de la clasificación de NIZA.

En consecuencia, mis apoderadas cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para conciliar, transigir, desistir, renunciar, reasumir, sustituir el presente poder a un tercero, interponer, pedir y/o solicitar, presentar y/o participar en toda clase de

recursos y/o pruebas legalmente pertinentes y necesarias, recibir dinero, títulos y/o documentos, comprometer, confesar, objetar y/o tachar dictámenes, pruebas, documentos y testigos y en general todas aquellas actuaciones pertinentes para dar un buen y fiel cumplimiento de su gestión
Sírvasse conferir y reconocer personería para actuar en los términos y para los fines del presente poder.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a hand-drawn triangular shape. The signature appears to be 'Christian Dario Grajales Cataño'.

CHRISTIAN DARIO GRAJALES CATAÑO

C.C. No. 1.112.767.907 de Cartago, Valle del Cauca

Representante Legal

HELADERIA JUNIOR 2008

Acepto,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Daniela Garcia Quintero'.

DANIELA GARCIA QUINTERO

C.C. No. 1.112.791.209 de Cartago, Valle del Cauca

T.P. No. 367.001 del CSJ

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Daniela Ortiz Silva'.

DANIELA ORTIZ SILVA

C.C. No. 1.112.785.874 de Cartago, Valle del Cauca

T.P. No. 366.026 del CSJ